

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1502 de 2023

S/C y Carpeta Nº 2562 de 2022

Comisión Especial de Equidad y Género

INDUSTRIAS DE LA VESTIMENTA

REPORTE, SISTEMATIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS DATOS SOBRE BRECHA SALARIAL DE GÉNERO

Se declara de interés nacional

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de setiembre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Bettiana Díaz Rey.

Miembros: Señoras Representantes Fernanda Araújo, Cecilia Bottino Fiuri, Claudia Hugo y María Eugenia Roselló y señores Representantes Walter Cervini y Martín Sodano.

Invitados: Por la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay (CCS), señor Julio Lestido, Presidente y doctor Diego Yarza, asesor legal; y por la Cámara de Importadores de Calzado y Textil (CICALTEX), doctora Lissy Hernández y señor Juan Artola.

Por la Directiva de la Cámara Comercial Industrial Agraria Pando (CCIAP), contador Ignacio Teixeira, Presidente y señora Rosana Martínez; por el Centro Comercial e Industrial Piriápolis (CECIP), Ana Laura Martirena, Vicepresidenta y Drina García, Tesorera y por el Centro Comercial e Industrial de Durazno (CECODUR), doctora Ana Hunter y señor Alejo Rey.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor Carlos Curbelo.

═══════‖═══════

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la reunión.

En ocasión del tratamiento del proyecto de ley sobre la ley de talles, que fuera informado por esta Comisión, recibimos a la delegación de la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, integrada por su presidente, el señor Julio Lestido y por el asesor legal, doctor Diego Yarza; y a la delegación de la Cámara de Importadores de Calzado y Textil, integrada por la doctora Lissy Hernández y el señor Juan Artola.

SEÑOR LESTIDO.- Quiero agradecer a la Comisión por recibirnos hoy. Realmente es un gusto para nosotros estar acá.

Voy a presentar la visión de la Cámara en cuanto a lo que entiende que se puede estar dando con este proyecto de ley.

El doctor Diego Yarza -quien está a mi derecha-, en su momento, hará sus comentarios.

Tenemos ante nosotros un proyecto de ley que tiene como objetivo principal el derecho de las personas a la vestimenta. Eso lo compartimos; entendemos que es lógico, pero el articulado nos genera problemas. Creemos que el espíritu de la ley va por un lado y la puesta en práctica de la ley por otro; eso genera inconvenientes. Está claro lo que manifiesta el proyecto de ley en cuanto al derecho a la vestimenta. La Cámara, con más de ciento cincuenta años de vida -fundada en 1867- ha promovido y promulgado siempre el derecho a la libertad en el más amplio sentido de la palabra. O sea que entendemos y compartimos este derecho, pero también compartimos el derecho al libre comercio y a que cada comerciante pueda vender los productos que entienda que el mercado puede absorber. Creemos que no hay un derecho por arriba del otro, sino que todos corren de forma paralela. Así como existe el derecho a la vestimenta, entendemos que también existe el derecho al libre comercio y a que la persona que va a arriesgar un capital pueda vender lo que considere. Juzgará el mercado si le fue bien o mal. Nosotros nos regimos en base a las leyes del mercado en lo que tiene que ver con la actividad comercial.

Creemos que este proyecto de ley así como está va a generar grandes problemas desde el punto de vista económico y de costos, sobre todo al pequeño y mediano comerciante. Este es un tema que a nosotros, como Cámara, siempre nos ha llamado la atención o es nuestro cometido; no solo defendemos y alzamos la voz por nuestras pequeñas y medianas empresas del Uruguay, que representan más del 97% del empresariado uruguayo.

Advertimos que el proyecto de ley tal como está incrementaría los costos de las empresas de una manera importante. En definitiva, lo que sucederá, cuando yo me vea obligado a mantener *stocks* relativamente elevados, es que la oferta será menor. ¿Por qué? Porque voy a tener elementos que, tal vez, de acuerdo con lo que establece la ley, me exijan una cantidad determinada de productos en *stock*, lo que hará que la rotación de mi capital volcado al negocio sea menor o de más largo tiempo. Eso por un lado.

Por otro lado, por ejemplo, el artículo 12 dice: *"Los establecimientos comerciales de venta de vestimenta deberán garantizar condiciones de atención y trato digno y equitativo a consumidores evitando situaciones discriminatorias, vergonzantes o intimidatorias".*

Estoy totalmente de acuerdo en que debemos dar un buen servicio, pero creo que dejar plasmado esto en un artículo de la ley tal vez es peligroso para el propio comerciante. ¿Cómo establecemos cuál es el buen trato? ¿Quién determina si me atendieron bien o mal? Si a mí me atienden mal en un negocio, me voy y no vuelvo. El peor castigo que puede tener un comerciante es que no entren en su negocio o que hablen mal de su negocio porque no fue bien atendido. Si esto queda plasmado en una ley, puede ocurrir que el comerciante se encuentre frente a una cantidad de denuncias en la Liga de Defensa del Consumidor, porque el concepto de atender bien o mal difiere

dependiendo de la actitud de cada persona frente al tema. Este es un tema que realmente nos preocupa, porque, insisto: los comerciantes se verían frente a situaciones muy difíciles. Yo no conozco a ningún comerciante que no trate bien a su clientela o capacite a su personal para ello; es el abecé del comercio. Sin duda, si no atiendo bien, no van a venir a mi local. Nos preocupa que esto se deje plasmado en una ley por lo que expliqué anteriormente: un comerciante puede estar sujeto a cualquier tipo de denuncias de acuerdo a la interpretación de cada uno. Ese es uno de los temas que nosotros entendemos más complicado en este momento.

Existe un estudio antropométrico en cuanto a los talles para Uruguay; más adelante, quienes nos acompañan hoy podrán ser más explícitos al respecto, pero quiero decir que un 80% es ropa importada. Es muy difícil por nuestras dimensiones y por el mercado que tenemos que los grandes fabricantes de prendas puedan satisfacer nuestra demanda de talles porque, en realidad, somos tomadores de precio e, incluso, debemos tener en cuenta también cómo es el ciclo de la moda, que cambia permanentemente. Entonces, entiendo la intención de establecer condiciones de talles, no la discuto, pero creo que la aplicación de esa medida va a ser difícil, sobre todo para quienes importan las prendas.

Hoy en día, estamos representando a alrededor de cuatrocientos importadores de prendas, los que ninguno por sí solo llega al máximo del 8% del mercado.

Diría que estos son los temas más importantes que podemos observar.

La pregunta que me hago es: si se cumple con el artículo 7º, ¿todo comerciante que cumpla con la ley va a tener exoneraciones tributarias? Por otro lado, nosotros creemos que la idea es promover, incentivar a la gente a que lo haga y no ir por el castigo. Creo que no hay sanción más importante que la del mercado; si no tenés lo que quiero, voy a comprar a otro que lo tenga. Pienso que todos los comerciantes tratan de satisfacer las necesidades de su mercado o de su clientela. Por eso, entendemos que el artículo 5º es un poco severo de más para quien no cumpla. Entendemos que a quien no cumpla, la gente no le va a ir a comprar. Si yo atiendo mal, no me van a venir a comprar, y si no ofrezco lo que el mercado pide, no me van a venir a comprar.

SEÑOR YARZA.- Gracias por recibirnos en el día de hoy.

Es muy importante que todos sepamos que más del 90% de las empresas de Uruguay son importadores. Nosotros somos tomadores de moda. Los importadores traen lo que pueden, no lo que quieren. No tenemos poder de negociación a nivel internacional y, lamentablemente, nuestra fábrica textil hace muchos años que no está a la vanguardia; cada vez son menos las que quedan. Evidentemente, eso nos complica porque el proyecto de ley estipula la obligación de contar con todos los talles que uno pueda comercializar, porque, repito, la mayoría trae de otros países que sí son fabricantes. Esto lo ligo con el artículo 2º que habla del estudio antropométrico.

El estudio antropométrico es un estudio que se puede hacer a nivel de la población nacional, de los que viven dentro de nuestro territorio, pero, a los efectos operativos de la vestimenta que nosotros tenemos en nuestro mercado, no es de relevo. ¿Por qué? Porque nosotros compramos en el extranjero y en el extranjero, como no tenemos poder de negociación y somos tres millones de habitantes, no van a hacer ninguna vestimenta basada en el estudio antropométrico de nuestra población, que realiza el LATU. Esto es algo que ustedes podrán verlo y analizarlo de la operativa que se maneja en las empresas; ustedes podrán haberlo visto como consumidores también dentro del mercado.

Además de esto, también notamos que es un proyecto de ley que no solamente va en contra de lo que es la operativa, que puede traer graves consecuencias y perjuicios a lo que son las empresas que muchas, como decía el presidente de la Cámara, son micro,

pequeñas y medianas que están en estos rubros, sino que, a su vez, trae un sobrecosto para aquel que aún sigue fabricando, y no garantiza que lo que fabrica después lo pueda vender o que lo que uno importe después se pueda vender dentro del mercado en estos talles, que son los de las puntas, que son los más difíciles, hoy en día, de comercializar en nuestro mercado.

Esto trae consecuencias no solamente para las empresas, sino también va a repercutir en el consumidor final, porque va a hacer que la vestimenta se encarezca, y aquellas empresas que vean que si no cumplen los van a sancionar o multar, entonces, van a empezar a traer menos variedad de afuera, porque va a ser así, va a tener el efecto contrario. Nadie va a querer que su empresa, a la que tanto esfuerzo le puso, a la que tantos ahorros personales realizó para tener una empresa, para generar empleo en el país, para pagar todos sus tributos y todo lo que le exige el Estado como estar en regla, ser formal, etcétera, etcétera, que su emprendimiento se venga abajo por una regulación normativa. Entonces, ¿qué va a hacer? Va a tratar de achicar sus costos.

Al momento de achicar sus costos, el que trae de afuera va a empezar a traer menos, y nosotros vamos a tener menos variedad dentro del mercado. Y a aquel que fabrica acá adentro, le va a pasar exactamente lo mismo: lo que fabrica va a tener un costo mayor porque va a haber quizás más tela o más material que se utilice, pero no le va a garantizar la venta. Entonces, tampoco vamos a estar ayudando al que queda aquí fabricando, que son los menos, como acabamos de decir.

Entonces, me da la sensación que, desde ese punto de vista, es un poco perversa la parte de las sanciones que se están manejando dentro del proyecto y la finalidad que se busca, que está detrás.

Sé que estuvieron analizando algunas modificaciones a estos temas, algunas bonificaciones que, básicamente, salen muchas de la regulación argentina. Pero regulación argentina fue aprobada en el año 2019 y hasta el día de hoy está inoperante, y eso que está reglamentada desde el 2021, y estamos a fines del 2023.

A su vez, se están manejando algunas modificaciones, que pueden ser, por ejemplo, que queden excluidas las vestimentas a menores de doce; exclusiones al monotributo, aunque nadie está en un régimen de monotributo cuando se está vendiendo o comercializando en estos rubros; la aplicación de sanciones a un comercio relacionadas con la ley de defensa del consumidor, que van desde un mínimo de 20 unidades reajustables hasta las 4.000 unidades reajustables, es decir desde US$ 860 hasta US$ 160.000; o lo que son multas, decomisos y demás. Al respecto, este proyecto dice que se va a ver en una reglamentación futura, pero esto no está siguiendo, por lo menos en lo que tiene que ver con la operativa, un proyecto que solucione los problemas que debería solucionar.

Por eso, nosotros damos soluciones a esto, y voy a lo que es darle beneficio a aquel que cumple con la normativa, en vez de estar sancionando a quien no cumple.

En base a eso, creemos que tenemos que hacer un trabajo entre todos, en el que nosotros nos ponemos a disposición; CICALTEX también. Hay una cantidad de temas en que nosotros deberíamos tener datos, por lo menos, algunas cifras, y no guiarnos solamente por una encuesta telefónica; creo que hasta ahora el único insumo que tienen ustedes en Comisión es ese. Me da la sensación que hacer un proyecto de ley de esta envergadura con solo ese insumo es insuficiente. Deberíamos, por lo menos, cuantificar cuántas personas realmente tienen estos problemas; averiguar cuántos fabricantes de ropa quedan en Uruguay; qué porcentaje de mercado tienen esos fabricantes; saber cuántos importadores hay y a cuáles destinos se importa la mercadería; averiguar, por lo

menos, cuántas prendas se confeccionan e importan en talles especiales; cuáles son las condiciones y requisitos.

(Diálogos)

——El proyecto habla de talles especiales.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Me parece muy importante decir esto, porque es parte del análisis. Pregunto: ¿un talle XS es un talle especial? ¿Un talle XXS es un talle especial? El proyecto, en ningún momento, habla de talles especiales.

Me gustaría saber qué es lo que definen ustedes como talles especiales. El concepto está fuera del proyecto, y como es parte de las impresiones de lo que, justamente, estiman que van a tener que asumir, me gustaría una definición.

SEÑOR YARZA.- Los talles especiales son los que generalmente están en las puntas, que son los más difíciles de conseguir.

Ahora, esto viene de un antecedente de 2006 en adelante, donde sí se hablaba de talles especiales, por lo cual pido corregir la palabra *"especial";* si quieren retirarla, retírenla. Pero lo importante que queremos dejar es el concepto, que es lo que se refirió y lo que dimos, que es inviable al día de hoy en la operativa generar una obligación para todos los talles; no hablemos de especiales. Contar con una obligación de tener todos los talles.

Para eso también deberíamos saber qué condiciones y requisitos tiene que cumplir cualquier importador a nivel de negocio cuando negociamos en el extranjero; qué cantidades mínimas le exigen; qué poder de negociación tiene; cómo es el tema de los tiempos para traer la mercadería; también deberíamos saber cuáles son los porcentajes de *sobrestock* que hay en los talles en general; cuál es la venta real de los talles que están en las puntas que son los más difíciles de conseguir en nuestro mercado; cuál es el sobrecosto de fabricar quizás esos talles que son más complicados. Además algo muy importante, ya que aparece en el proyecto de ley; preguntarle al Área Defensa del Consumidor, que es un dato público que nosotros podemos tener: ¿cuántos reclamos ha habido en el Área Defensa del Consumidor sobre no conseguir talles? O sea, preguntarle al Área Defensa del Consumidor si han tenido algún tipo de reclamos en la dificultad de encontrar talles dentro de todos los reclamos que les llegan de todos los consumidores. Me imagino que debería haber.

El dato que yo tengo del Área Defensa del Consumidor es que no, que no existe este tipo de reclamos. Sí existen reclamos referidos a lo que son los cambios y a lo que es el tema de garantías en las prendas, pero no en materia de talles. Ya que estamos hablando del Área Defensa del Consumidor, sería bueno hacerlos partícipes a ellos, y si ellos nos pueden dar esos datos públicos a ver si realmente estamos ante un problema o no.

Me parece que esto lo tenemos que trabajar entre todos. Me da la sensación que largar un proyecto de ley así solamente con una encuesta telefónica sin recabar más datos, por lo menos, de nuestra parte, que nosotros les podemos dar insumos, es una irresponsabilidad nuestra. Por lo cual, nosotros nos ponemos a las órdenes para que ustedes puedan contar con nuestros datos, con nuestras cifras. Esto lo tenemos que manejar de una manera más responsable, por lo menos de nuestro lado también. Y si hay que hacer un proyecto de ley, crear uno que tenga base en más elementos objetivos y de los que ustedes necesitan como comisión: cifras, estadísticas, o sea, más datos de los que tienen hoy en día que, hasta ahora, lo único es una encuesta.

SEÑOR ARTOLA.- Vengo en representación de CICALTEX, que es la Cámara de Importadores de Calzado y Textil. Abarca a la mayoría de los importadores de volumen de ambos rubros en el Uruguay.

Podemos decir que, en el Uruguay, en este momento, se importan aproximadamente 15.000.000 de unidades de pares de calzado por año y más de 35.000.000 de prendas por año. O sea, se superan los 50.000.000 de unidades al año, en los cuales los socios de CICALTEX participan en un 90% de lo que se comercializa.

Atrás de CICALTEX, como dijo el señor Lestido, hay unas cuatrocientas empresas, las que tienen miles de colaboradores. Además, dichas empresas vienen trabajando desde hace generaciones, lo que lleva a que tengan conocimiento de la temática. Entonces, muchas de las dudas que se plantean con respecto al proyecto de ley pueden ser evacuadas por los integrantes de esas empresas; sin duda, con ellos podrán mantener conversaciones profundas con respecto a algunos detalles.

Lo que nosotros vemos, básicamente, es que el proyecto de ley, en principio, nos obliga a tres cosas, y si no cumplimos con ellas, podemos ser sancionados.

En primer lugar, debemos ofrecer un rango de talles, los que, seguramente, se determinarán luego de la realización del estudio relativo a la forma del cuerpo promedio de los uruguayos. Además, debemos comercializar un mismo producto a un mismo precio, y deberemos cumplir con la distribución de talles.

Creo que el intercambio que mantuvo la presidenta de la Comisión con el doctor Yarza refiere al artículo 4º, que habla de contemplar una amplia diversidad de talles. En realidad, nosotros sentimos que lo que se está tratando de expresar no es concreto y, por lo tanto, no sabemos cómo nos podemos adaptar en el futuro. En ese sentido, voy a plantear cuáles son los inconvenientes.

Para importar las colecciones de calzado y vestimenta, generalmente, comenzamos a trabajar un año antes; además, debemos conocer la regla de juego, que hasta ahora era la siguiente: uno trae lo que puede -como siempre se ha hecho-, dadas las dimensiones de Uruguay. Sin embargo, al leer este proyecto, nos encontramos con que hay cosas que están un poco en el aire y no son claras, ya que se habla, por ejemplo, de una amplia diversidad de talles, lo que puede ser cualquier cosa.

A continuación, paso a explicar cuáles serían los inconvenientes que tendríamos si esa amplia diversidad de talles se lleva a extremos no deseados y que no podamos cumplir.

Uruguay es un tomador de las formas en las que se comercializa en el exterior. Básicamente, nosotros tomamos en cuenta la curva de talles y lo que se nos vende de un modelo y un color. Por ejemplo, en vestimenta se nos vende un talle S, dos talles M, dos talles L y un XL, por lo que es difícil, dado el poder de compra que tiene Uruguay, que una fábrica varíe esa modalidad. En algunas ocasiones, se puede ir un poco más abajo y un poco más arriba, pero dependiendo de la posibilidad de la fábrica y del volumen de compra del país, que siempre es escaso; además, rara vez son atendidos los requerimientos de nuestro país.

Lo mismo sucede con el calzado, ya que la curva tipo es de un 35, dos 36, tres 37, tres 38, dos 39 y un 40 para la tallería femenina. En realidad, esto es muy difícil de variar, porque las fábricas están instrumentadas para esos formatos. Entonces, si se nos pide que nos extendamos hacia arriba o hacia abajo, será dificultoso.

Por lo tanto, llegado el momento de tener que optar por traer más, dadas las dificultades que se nos presentan al momento de adquirir el producto, seguramente, traigamos menos. Por tal razón, el espíritu de la ley se verá menoscabado, porque si bien

lo que se quiere es que haya una mayor diversidad, nosotros vamos a traer menos, lo que llevará a que no se pueda cumplir con la ley, que pretende que todo el mundo se sienta satisfecho con su vestimenta y su calzado.

Por otra parte, el artículo 15 del proyecto se denomina: *"Prácticas abusivas",* que es una expresión que suena un poco fuerte a nuestros oídos. Además, dice: *"Todas las prendas del mismo modelo, sin importar su talle, deberán marcarse al mismo precio para la venta al consumidor final".* Traje dos calzados deportivos de lona de la marca Converse, que es un producto que se puede encontrar en cualquier comercio de plaza. Uno de estos calzados es de talle 20 y el otro de talle 44 y, de acuerdo a lo que establece el artículo 15 del proyecto -que se denomina Prácticas abusivas-, este producto debería ser comercializado al público al mismo precio, pero, actualmente, la diferencia es de casi el doble, ya que el producto más pequeño se adquiere a un poco más de $ 2.000, y el más grande a un poco más de $ 4.000. Esto es así en cualquier comercio de plaza, y lo pueden corroborar fácilmente, ya que la marca es muy conocida.

¿A dónde voy con esto? A que cuando mandamos a producir cualquier producto -para vestimenta y calzado se trabaja de la misma manera-, nos manejamos con cuatro rangos de talles. En realidad, tenemos talles de niños chicos, talles de niños más grandes, talles de mujer y talles de hombres. En general, cuando importamos, esas cuatro segmentaciones tienen diferente precio, pero los comercios, en general -aunque, como se dijo, hay centenares de empresas que están en un régimen de competencia-, no tienen la intención de llevar a cabo ningún tipo de práctica abusiva respecto a la tallería; simplemente, se llega al público trasladando los costos que la empresa, naturalmente, tiene que cubrir.

Entonces, nosotros consideramos que si este proyecto de ley sigue avanzando, ese artículo debería modificarse, porque si no es así, no sabemos cómo vamos a cobrarle a las personas.

Por otro lado, quiero referirme a otro tema que es un poco entreverado. Me refiero a la posibilidad de vender productos usados, de saldo, en liquidación o por cierre de comercio, que es a lo que se refiere el artículo 10. Este artículo dice que la obligación impuesta por la ley no se aplicará a los comercios que vendan ese tipo de productos, pero el artículo 11, que también hace referencia a la venta de prendas de vestir en liquidación o por saldos, no es muy claro.

En realidad, cuando comienza una temporada, los comercios tienen las colecciones completas, por lo que tienen prendas de todos los talles y todos los colores, pero con el correr del tiempo las prendas se van vendiendo, lo que lleva a que en determinado momento empiecen escasear los talles, y el artículo 11 dice que la mayoría de los comercios no podrán vender saldos ni artículos en liquidación. O sea que los comercios deberán funcionar de manera *normal* -entre comillas-, pero al fin de la temporada prácticamente todos los comercios se convierten en salderías, si les fue bien. Sin embargo, de acuerdo a la redacción del artículo 11, si trabajan de esa manera, estarán en infracción. Entonces, ¿qué se hace? ¿Se cierra el comercio, se manda a la gente al seguro de paro y se espera a que entre la nueva colección para tener talles y colores en todos los modelos para no estar en infracción?

En realidad, la redacción no es muy precisa, y a nosotros nos pica el bichito de que se debe aclarar, porque si no, no sabemos dónde estamos parados.

Otro tema que quiero mencionar es el de las ferias. En algún lugar dice que se obliga a las ferias ocasionales a cumplir con la ley. Eso nos parece bien, pero en Uruguay hay ferias permanentes; no las denominan en ningún lugar de la ley. Puedo referirme, por ejemplo, al *bagashopping* de Salto, que es una feria permanente, o a la feria de Serrato

-para venir más cerquita-, y no sabemos si serán una competencia contemplada que pueda incumplir la ley. Reitero que el proyecto hace referencia a las ferias ocasionales, y no incluye a las ferias permanentes. En realidad, si se pretende que las reglas de juego sean parejas para todo el comercio, el artículo debería incluir a todos los comercios del Uruguay.

Por otra parte, teniendo en cuenta que muchas cosas, aparentemente -por decirlo de alguna manera-, están en borrador, queremos decir que no se nos puede obligar a hacer lo que no queremos, no podemos o no nos conviene. En realidad, pueden pasar las tres cosas, pero esta iniciativa, como quien dice, nos está obligando a cumplir con lo que establece. Además, como dijo el señor Lestido, este proyecto atenta contra la libertad de comercio y puede provocar un aumento de precios. Digo esto porque, por ejemplo, si nos obligan a reetiquetar, deberemos contemplar las horas hombre y el material para cumplir con esa tarea y cumplir con lo que establece la ley.

Nosotros creemos que esta iniciativa va a producir escasez en lugar de mejorar la oferta en Uruguay. ¿Por qué? Porque, dadas las dificultades que planteamos que podemos llegar a tener si esta ley se aprueba y se aplica, seguramente, la oferta será menor. Esperamos que no suceda, porque cuando hay escasez, cuando hay menos productos para vender, puede haber desempleo o achique de parte de las empresas. Además, teniendo en cuenta que el proyecto involucra a los comercios más pequeñitos del pueblo más chico del país y a los comercios de las grandes superficies, los más pequeños se pueden ver afectados.

Es todo lo que tenía para decir.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- A continuación, a pesar de que estamos pasados del horario y deberíamos estar recibiendo a la próxima delegación, vamos a darle la palabra a los señores legisladores para que hagan alguna consulta puntual.

SEÑORA HERNÁNDEZ.- ¿Puedo decir algo?

SEÑORA PRESIDENTE.- Por supuesto.

SEÑORA HERNÁNDEZ.- Voy a ser muy breve.

Lo que quiero decir es que nosotros no venimos a confrontar. Además, el señor Lestido dijo desde el día uno que íbamos a ser parte de la solución y no del problema.

De todos modos, así como los escuchamos a ustedes y comprendemos los problemas que hay para encontrar talles, también queremos que se nos escuche, aunque sabemos que no es fácil explicar la diversidad de problemas a los que nos enfrentamos.

Lo que nosotros queremos es que entiendan los desafíos que enfrentamos y que la ley sea una solución para las personas, sin generar un desequilibrio económico como el que estamos avizorando. Nuestra posición no es alarmista. Realmente vemos problemas. Vemos problemas de costos y vemos problemas por no poder cumplir.

Si bien ya lo hemos dicho, quiero que quede bien claro lo que está en nuestro informe: nosotros no compramos lo que queremos; compramos lo que podemos. Abastecemos a tres millones de personas. No somos un país que sale a comprar a otro país. Somos personas que van a comprar a otras personas, empresarios comprando a empresarios en la ley del mercado. Eso es lo principal que queremos que entiendan de nuestra problemática más grande.

No conocemos antecedentes con respecto a esta limitación, ¡y miren que representamos a la tienda del *shopping* y a la mercería del barrio!, y no sabemos si es que esto puede funcionar porque la compra es lo principal de nuestro negocio; si fallamos

en la compra, ese período nos va a ir mal. Esa es la clave. Entonces, el proyecto viene a limitar ese punto tan estratégico y tan importante para nosotros. ¿Con qué datos viene a limitarlo? ¿Con qué información vamos a contar para poder saber qué porcentaje tenemos que dedicar? ¿Cómo lo vamos a hacer? Realmente, es preocupante porque es el punto neurálgico del negocio; le erramos en la compra, nos va mal. Aunque vendas bien, te va mal, porque la compra es lo principal.

No conocemos países que tengan una ley similar a esta que obligue a tener todo tipo de talles; por lo tanto, no conocemos experiencias anteriores. Desde esa ignorancia asumimos que vamos a innovar, que Uruguay va a innovar en esto. ¿Es así?

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay algunas experiencias de tablas regionales, como, por ejemplo, el caso de la Unión Europea, pero sí, un poco se trata de innovar.

La ley de tallas en Argentina está reglamentada. Lo que está teniendo es fallas en los controles, en la implementación. ¿Por qué? Porque es un Estado federal y el control depende de los municipios. No cuentan con un control como, por ejemplo, de defensa del consumidor; depende mucho de los gobiernos subnacionales. Argentina ha decido en muchos de los municipios, directamente en Buenos Aires, no controlar. Entonces, no hay una noción acabada de qué grado de implementación tiene. Pero esos son los problemas que tiene un diseño institucional que tiene que ver con el contralor. O sea, sí podríamos estar dando un paso en términos de innovación.

SEÑORA HERNÁNDEZ.- Entonces, si estamos innovando en un país que no produce ropa, importamos y somos tomadores de lo que nos venden, consideramos que estamos yendo de cero a cien, y eso, en general, no es bueno.

Creemos que no se debería obligar, sancionar, limitar. No; empecemos educando, empecemos motivando, empecemos exonerando. Recorramos un camino, veamos todas estas cosas que realmente nos inquietan. Y una vez que tengamos datos podremos regular. O sea, lo que estamos diciendo es que no tenemos datos sobre cuál es en verdad la problemática. La encuesta no es un dato para nosotros. No sabemos cuál es el dato que tenemos que manejar para esto. Una vez que tengamos los datos y medida la problemática, podremos regular y profundizar. No estamos en contra de solucionar el problema. Simplemente, estamos diciendo los problemas que tenemos en cuanto a la implementación, para que no fracase. Estamos acá; estamos en Uruguay. Nos conocemos todos. Nos llaman. Tenemos un montón de cosas para explicarles, que es muy difícil de hacer en este ámbito; obviamente, es muy difícil; se necesitaría más bien un taller de trabajo, pero estamos acá. Y realmente, como dijo Lestido, queremos ser parte de la solución; no del problema.

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI.- Gracias a la delegación por esta visita. Lamentablemente, no tenemos el tiempo que entendemos necesario para el intercambio, pero nos va a dar para tocar algunos puntos.

Quiero hacer un pequeño raconto sobre cómo se viene tratando esto, porque, si no, nos salteamos y nos olvidamos de alguna cosas.

El doctor Yarza hizo referencia a que deberíamos ser más responsables. Le puedo asegurar que nosotros trabajamos responsablemente, en todos los puntos. Podemos tener visiones encontradas, pero nosotros trabajamos responsablemente. Es más, trabajamos tan responsablemente que nos reunimos en el año 2020, en la bancada del Partido Colorado, representantes de esta Comisión, con la diputada María Eugenia Roselló; aprovecho para excusarla y pido las disculpas del caso porque tenía que ir a coordinación partidaria porque tenemos sesión y no se podía quedar.

Como decía, por lo menos nuestra bancada se reunió; le planteamos cuál era nuestra intención. Quedaron en hacernos una devolución que nunca llegó. Quiero dejarlo aclarado porque eso sucedió: la devolución no llegó.

Seguimos trabajando porque nosotros sí entendemos que existe el problema. Nosotros entendemos que en la sociedad existe el problema de que los talles de los extremos son de difícil o de casi imposible acceso. Ahí nos encontramos también con las expresiones del doctor Yarza, que dice que deberíamos consultar las denuncias que se hicieron en Defensa al Consumidor para saber si el problema existe, y necesariamente no se tiene que haber hecho la denuncia para que el problema exista. Nosotros sí entendemos que el problema existe y ese es el ánimo común de esta Comisión.

Todos los miembros de esta Comisión estamos muy interesados en tratar de aportar algo para solucionar a ese problema. Se trata de un problema que tiene múltiples facetas, desde las que se generan por las modas que se transmiten a través de los medios, que llegan a incidir en la alimentación de personas, sean mujeres u hombres, de las edades que sean, hasta problemas de salud mental en distintas etapas. Se están registrando cada vez más, lamentablemente, problemas en adolescentes que no logran acceder a vestimentas que se imponen por modas, lo que se vio agravado con la pandemia.

Queremos partir de esa base para que ustedes entiendan en qué estamos trabajando.

Yo soy miembro informante del proyecto tal como está, para ser votado en el plenario. Posteriormente a que dimos ese mensaje de votar ese proyecto en Comisión y así avanzar, por suerte, hemos recibido muchísima más información de la que teníamos -no sé si toda- y la verdad es que nos gusta tenerla. Así fue como hemos intercambiado. Incluso, intercambiamos de vuelta en otra instancia cuando fue el proyecto.

Al día de hoy -voy a serles totalmente sincero; creo que uno tiene que tener autocrítica-, yo no me siento conforme con el texto del proyecto. Soy uno de los que pretende impulsar cambios, si es que es posible mejorar este texto y, si no, de alguna manera trabajar en algo que lo pueda sustituir, que aporte y que se pueda aplicar. El objetivo es mejorar la situación que existe y ningún legislador de ningún partido que integra esta Comisión quiere hacer daño a la industria, al comercio, al trabajo o a la economía del país; se los puedo asegurar. No existe esa intención en ninguno de los miembros de esta Comisión. Por supuesto, podemos pensar cosas distintas y nos podemos equivocar. Por eso está bueno tener el intercambio.

Después de que este proyecto se vota y pasa, se genera la reacción de las Cámaras, de los comercios. Los diputados en forma personal hemos ido a centro comerciales, nos hemos reunido, hemos intercambiado y hemos aprendido muchísimas cosas que no sabíamos cuando se elaboró el proyecto. Ahora estamos en una etapa en la que podemos ir mejorando estas cosas en base a lo que ustedes plantean, teniendo en cuenta que es un trabajo responsable, que el problema existe en la sociedad y que queremos aportar algo en este período. Ese es el contexto general. Digo esto para que ustedes entiendan cómo se dio el proceso y en lo que estamos.

Quisiera hacerles unas preguntas puntuales, a fin de recabar insumos para trabajar en la modificación del texto o en la presentación de un texto alternativo. En todos los casos queremos que sean parte, porque ustedes son los fieles representantes, son la voz calificada de los representantes de la industria y del comercio y, precisamente, la parte fundamental en la solución, a la cual no queremos afectar en nada; al contrario, queremos que tengan una oportunidad con esto.

Con respecto al ejemplo de los championes, que trajo uno de nuestros visitantes, quiero decir que esa marca de championes nosotros la conocemos, pero para conseguir

talles grandes tenemos que comprarlos en otro país. Es decir que la producción de ese calzado existe y a nuestro país no llegan unos talles de los extremos. Entonces, ¿ustedes nos pueden ayudar a destrabar ese problema? ¿Cómo sería la solución? Con un incentivo generado por exoneraciones, tal vez tributarias, a los importadores o a los comerciantes, ¿podemos lograr que esos productos que sí se fabrican, que sí existen lleguen a nuestro país? Eso sería fundamental: que los productos que ya existen de esos extremos que no se consiguen lleguen a nuestro país. Eso sí colaboraría en ir solucionando el problema. Para nosotros es fundamental que ustedes nos expliquen o nos den el panorama.

Tomé algunos números: tenemos unos quince millones de pares de calzado que ingresan a nuestro país. Para mí es un número grande, pero capaz que ustedes me dicen: *"Bueno, mire, Cervini, en el mundo esto no es nada".* Si son más o menos cuatrocientos importadores, me da unos cuarenta mil pares. Si hacemos el promedio lineal, si analizamos que ninguno supera el 8%, alguien que tenga el 8% puede estar trayendo un millón doscientos mil pares por año, más o menos. O sea, sé que esto no es lineal, que son promedios sin tener el detalle exacto, pero quiero que me expliquen si eso da la posibilidad de poder comprar talles distintos a los que hoy traen o si para ustedes es imposible ir a una feria internacional y comprar otro talle distinto a lo que tienen con ese poder de compra. ¿Para los importadores va a ser imposible comprar algún talle de los extremos con esos números que manejamos hoy?

Por otro lado, quiero decir que identificamos el problema; es difícil. Si bien ningún artículo se refiere al número de *stock* de prendas, entendemos, en base a lo que nos han explicado importadores y comerciantes, que es imposible tener todos los talles, de todos los colores, de todos los modelos, de todas las prendas, ¿no? Hay que ser sinceros; si se lee el proyecto es lo que estamos pidiendo en ese texto, que según lo que nos han explicado es imposible de cumplir, pero también es muy difícil que nosotros podamos plantear algún tipo de porcentaje de cumplimiento, porque ¿cómo sería? ¿De tres colores, de dos modelos? Es complicado. Sería bueno si pudieran explicarnos a que más podemos acceder.

Les voy a mencionar algo positivo que ha pasado después de que este tema estuviera en discusión en la opinión pública: algún comercio ha traído algún talle más. Lo vimos como un paso positivo. Me gustaría que pudieran explicarnos qué es lo que está pasando que, a veces, se hace difícil que se sigan trayendo esos talles de los extremos, tanto hacia arriba como hacia abajo.

Por otro lado, quiero que entiendan cuál es el ánimo de lo que se quiso plasmar en ese texto cuando se habla de que el precio no varíe. Evidentemente, el caso que nos trajeron estaría quedando por fuera. No voy a discutir ese texto, porque ya manifesté que estoy más bien como para hacerle muchísimas modificaciones o realizar un texto alternativo -esta es mi opinión personal-, pero lo que quiero decir es que ese par de niños, que estaría por debajo de los doce años, no estaría calificando en lo que debería ser, pero si fuera el talle más pequeño de la línea de adultos de un determinado producto, vale lo mismo que los que están en la mitad. O sea, quiero saber si nos pueden explicar un poco más hasta cuánto se puede licuar el generar el gasto de más materiales con respecto a los diferentes talles. Por ejemplo, sin ser un experto en la materia, ¿por qué el talle S no tiene un precio distinto al L, y este a su vez con respecto al XL y al XXL? ¿Cómo se hace ese licuado? Si se incorporan nuevos talles, hacia abajo o hacia arriba, ¿necesariamente tienen que ser más caros o ese licuado, que se hace actualmente porque no existe una variedad en el precio dada la gama de talles, se deja de lado y necesariamente se tendrá que poner un sobrecosto? A la hora de identificar el problema

nos damos cuenta de que esos talles que son de difícil acceso la mayoría de las veces terminan siendo cobrados más caros, porque no los trae todo el mundo.

Quisiera saber si están de acuerdo con el estudio antropométrico para tenerlo como referencia y como información; si esos datos pueden ser de importancia para ustedes para conocer con mayor detalle el mercado, para poder hablar con números más específicos. Quisiera saber si el estudio es de interés, si están de acuerdo, si les parece bien, si sería un buen insumo.

Por ahora, esas son las preguntas.

Les vuelvo a agradecer y quedamos abiertos para el intercambio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se han formulado muchas preguntas y tenemos delegaciones que han venido del interior del país. Me tiene apenada el hecho de que la gente vino desde muy lejos, particularmente.

Nosotros tenemos más reuniones previstas a este respecto, por lo que podemos concertar una segunda instancia para informarnos. De todas maneras, quizás nos puedan enviar las respuestas a estas preguntas por escrito. Nosotros les haremos llegar la versión taquigráfica para que puedan recordar todo lo que se preguntó. En todo caso, vemos en el seno de la Comisión si hacemos o no una segunda reunión, contando con más tiempo. Esto se lo estamos planteando por una cuestión de agenda.

El diputado Sodano tiene la palabra y con esto cerraríamos.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Primero que nada, quiero dar la bienvenida a la delegación. Muchas gracias por venir a plantear su postura sobre el tema que estamos discutiendo.

Segundo, desgraciadamente sentí un ambiente hostil, ya que no quedó muy cortés la forma en que nos hemos comunicado, tanto entre los miembros de la Comisión como con los de la delegación. En ese sentido, quiero aclarar que las comisiones tienen una forma de funcionamiento: habla la delegación, intervienen los diputados, la delegación responde, y el orden de la sesión es llevado adelante por la presidenta; ella da la palabra. Ese es el orden institucional de funcionamiento de las comisiones. Ahora, la presidenta generó diálogo y ustedes lo generaron después por lo que, sinceramente, en este caso no estuvimos ajustados al orden que menciono y por eso propongo que se respeten los tiempos para no caer en este tipo de diferencias.

Tercero: voy a hacer una acotación sobre la parte industrial. Se hablaba de talles especiales. Sí; son talles. *"Especiales"* no hay nada en el mundo; son todas producciones. Cuando uno investiga por qué se les llama especiales advierte que en la rama del mercado, fuera de las proporciones comunes de producción, a lo que genera un costo diferente se le llama *"especial".* Un auto puede ser tipo o diferentes clases; después tenés los especiales. De esta forma podemos referir muchos ejemplos de todos los rubros posibles. No veo mal decir la palabra *"especial"* cuando queda fuera del contexto industrial que uno acostumbra a consumir o cuando esto tiene un promedio de cálculo industrial.

Comparto el 99,9% de lo que dijo el diputado en cuanto a la preocupación que planteó, en lo referente a las importaciones, a los valores, a si realmente rompe el esquema generar importaciones de productos que están fuera de los parámetros de costo de una producción masiva. De acuerdo con lo que investigué en su momento, cuando se diferenciaba el producto en un talle de adulto de un S a un L o a un XL, que la remera ronda en el mismo precio, championes de 40 a 45 es el mismo precio, me explicaron, de parte de la industria, que cuando se confecciona la prenda se toma el parámetro de producción más industrial, o sea, de niños de tanto a tanto, de adultos de tanto a tanto;

ejemplo, cuando se hace la encimada para la confección de ropa se ve cuántas prendas se sacan de cada talle y el promedio de costo de la producción se distribuye en la cantidad de prendas que salen. De ahí se saca el promedio y de ahí la explicación de por qué un vaquero talle 30 y uno talle 34 pueden tener el mismo precio. No varía porque está contemplado al hacer el cálculo de producción, en la escala de niños, en la escala de adultos. ¿Por qué es más caro el talle XXL o el XXS? Porque al momento de confeccionar tienen que hacer encimadas diferentes para sacar ese tipo de producción y las matrices no les dan para sacar esa misma cantidad de producciones. Es por un tema de producción de confección. Sigo hablando del *jean* porque es en lo que más profundicé: cuando una hace una encimada de *jean* para sacar del talle 30 al 38, saca determinada cantidad de cortes. Ahora, cuando saca un talle 20 y un talle 44, tiene muchos recortes que no pueden utilizar de esa encimada, no tienen cómo hacer que las matrices coincidan en la parte de la producción. Estamos hablando de cortes de producción de ropa, no de calzado, que podría ser diferente. Entonces, eso hace que varíen las tasas promedio. ¿Cómo se podría contemplar? Esa es la pregunta que nos hacemos porque el espíritu del proyecto es conseguir una herramienta justa para que todos los ciudadanos puedan acceder a algo a lo que accedemos todos normalmente, quienes tenemos parámetros comerciales, industriales normales, de consumo habitual. Tiene un espíritu de justicia social el proyecto. También tenemos que mantener la justicia del libre comercio y de la libre producción. O sea: yo, como mecánico que soy, trabajaba en el rubro naval y deportivo, preparando autos de carrera. ¿Por qué no me dedicaba al rubro comercial? Por ser mecánico, ¿tengo que dedicarme a autos de calle o taxis? No; son diferentes mercados. Entonces, el comerciante también puede tener la libertad de elegir el comercio en el que quiere invertir, porque no todos tienen el mismo capital de inversión. Yo quiero vender chancletas; capaz que puedo vender en un puesto en una feria permanente o puede tener un local en el *shopping* y eso no significa que porque voy a vender chancletas puedo tener el mismo capital para mantener las dos cosas. Entonces, es entendible la preocupación, porque también la tenemos de este lado. La tenemos de los dos lados, lo que pasa es que cuando en la comisión analizábamos esto veíamos que podíamos poner todas las prendas o un porcentaje; ¿qué es lo justo? Para una ley hay que poner algo concreto. No se puede poner una estimación. Ahora, hay algunas cosas que pueden quedar más libradas a la reglamentación y no es necesario poner a texto expreso. Podría ser una solución. Ahora, ¿cuáles son las garantías?

Hay una cantidad de cosas para proyectar.

Se trata de innovar, de innovar en justicia social, en lo que es vestimenta, moda o casual. Vivimos en un mundo en el que vamos más rápido que el mundo mismo: todos queremos tener todo ya, para ayer, y lo mismo que tiene aquel. Eso se trata de justicia. Pero cuando podemos manejar nuestra propia confección la cosa cambia frente a una importación bajo otra reglamentación, otra normativa, otras producciones de otros países a los que se puede comprar la mercadería que se vende en Uruguay. La normativa que podemos poner nosotros acá da lugar a un ejemplo: podríamos generar una ley que diera exoneraciones especiales a confeccionistas por hacer determinada prenda, por la pérdida que pudieran tener de material; siguiendo con el ejemplo del jean: la gente que fabrique talles grandes y pequeños en *jean*, que saque una producción determinada en porcentaje al número de población, bueno, que pueda tener una quita. Eso es una cosa. Ahora, ir a un mercado internacional a decir *"Vendeme esta botella al mismo precio que un bidón de seis litros",* claramente no es lo mismo. No lo veo viable por ese lado. Pero, es necesario generar entre todas las partes, la innovación. Sí, que vamos a innovar con un marco jurídico a nivel regional o mundial, o como quieran, no significa que no se tenga que hacer. Una cosa no quieta la otra; podemos ser los innovadores. ¿Por qué Uruguay no puede ser innovador de? No somos menos que nadie; ni más tampoco. Somos otro país

con otra visión, otras situaciones sociales y económicas coyunturales y, bueno, es idea de. Ahora, podemos buscar herramientas para poder importar, para poder confeccionar, para poder cubrir entre todos con ideas a fin de lograr beneficio para todos y no perjudicar a nadie, que creo que es el objetivo que se intenta buscar a través de esta iniciativa.

Quiero agradecerles sinceramente que hayan venido. Espero que recibir las respuestas más técnicas que provendrían de evacuar las inquietudes del diputado Cervini; comparto el 99,9% de lo que expresó. Quedo a entera disposición.

Muchas gracias.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Siguiendo el criterio que les habíamos planteado más temprano, vamos a enviarles la versión taquigráfica con todas las consultas que hacían los legisladores. Perdonen los temas de agenda. Está claro que deberemos agendar una nueva visita para poder afinar algunas consultas más en base a lo que fue surgiendo. El tiempo es tirano. Tenemos sesión de Cámara y debemos recibir a otras delegaciones.

SEÑOR LESTIDO.- Muchas gracias.

Queremos agradecer una vez más.

Quiero agradecer de forma muy especial al diputado Cervini por cómo planteó el tema. No tengo ninguna duda, no me queda nada de duda en cuanto a que la buena intención está sobre la mesa, la de todos. No me queda ninguna duda. Nuestra preocupación es cómo podemos poner en práctica la idea, bajarla a tierra. Eso es lo más importante. Como muy bien dijo la doctora, queremos ser parte de la solución, no parte del problema. Cuenten con nosotros para trabajar. Nos gustaría que la Cámara nuestra estuviera integrada en esa Comisión que se plantea en el proyecto; nosotros creemos que podemos aportar. No tengan absolutamente ninguna duda de que creemos en la buena intención que los anima.

La idea no es mala; al contrario. Tenemos que ver cómo podemos seguir trabajando para que se pueda plasmar y que tenga el mejor efecto.

Muchas gracias.

Sodano: somos compañeros en el tema automotriz; después, daría para hablar de esto también.

Buenas tardes.

(Se retiran de sala la delegación de la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, y de la Cámara de Importadores de Calzado y Textil)

(Ingresan a sala las delegaciones del Centro Comercial e Industrial de Durazno, del Centro Comercial e Industrial Piriápolis y de la Cámara Comercial Industrial Agraria Pando)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión tiene mucho gusto en recibir a una delegación del Centro Comercial e Industrial de Durazno, integrada por la doctora Ana Hunter y el señor Alejo Rey; a una delegación del Centro Comercial e Industrial Piriápolis, integrada por su vicepresidenta, señora Ana Laura Martirena, y su tesorera, señora Drina García; y una delegación de la Cámara Comercial Industrial Agraria Pando, integrada por su presidente, el contador Ignacio Teixeira, y la señora Rosana Martínez.

Vamos a proponerles, para tratar de optimizar el tiempo que tenemos, que nos hagan un planteo -seguramente tiene muchos puntos en común-, que los legisladores puedan hacerles algunas consultas, y que la devolución la realicen por escrito, ya que es lo que lleva más tiempo.

También quiero decirles que, en base a las respuestas recibidas, evaluaremos si es necesario convocarlos nuevamente, ya que nos quedamos sin tiempo y ustedes representan a centros comerciales que no están tan cerca del Palacio Legislativo; en realidad, los recibimos porque no queríamos que se tomara como una falta de respeto.

Solo me resta decirles que se presenten antes de hacer uso de la palabra para que quede constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR REY.- Vengo en representación del Centro Comercial e Industrial de Durazno.

Dado que tenemos poco tiempo, mientras estábamos afuera decidimos hacer un discurso común; por lo tanto, soy una especie de vocero de los centros comerciales que están presentes.

Nosotros analizamos el proyecto de ley e identificamos cuatro puntos de discrepancia. También quiero aclarar que todos los integrantes de las delegaciones tenemos comercio. Por ejemplo, yo soy tercera generación, ya que hace casi cien años que mi familia tiene comercios en Durazno, Trinidad y Tacuarembó. O sea que lo que voy a decir a continuación lo comparto, lo conozco y lo vivo día a día. Por lo tanto, voy a hablar desde ese lugar.

Pido perdón por ser autorreferencial, pero me parece importante para que se entienda lo que voy a decir.

Como dije, tenemos cuatro puntos de discrepancia con este proyecto de ley.

El primero es que la relación de venta entre los talles centrales y los talles punta es de cinco a uno. Esto quiere decir que nosotros vendemos cinco veces más el talle M o el L que los talles que están en las puntas.

Entonces, ¿qué hacemos los comercios del interior? En general, los talles centrales los compramos de a dos, a veces de a tres, y el resto de a uno. Además, compramos menos artículos de los talles que están en las puntas; compramos menos variedad, menos colores y menos modelos. Por lo tanto, cuando una persona pide un talle de la punta encuentra menos variedad; así se comporta la curva de venta.

Entonces, para cumplir con lo que establece el proyecto de ley, es decir, contar con todos los modelos en todos los talles y todos los colores, necesariamente, tendremos que generar un *sobrestock*, porque no hay manera matemática de resolverlo. Sin duda, si en todo momento queremos tener todos los modelos, todos los talles y todos los colores nos va a quedar mercadería.

Por otra parte -esa es la segunda discrepancia-, implementar una tallería uruguaya que saldría de un estudio antropométrico también es complejo. ¿Por qué? Porque el 80% o el 90% del volumen de vestimenta y calzado que se comercializa en Uruguay es importado. Además, dentro de ese volumen podemos identificar a dos tipos de jugadores: las marcas globales -Columbia, Levi's, H & M, Zara, Nike, Adidas-, que tienen dos o tres tallerías que utilizan según la región del mundo, que no cambian por país y que no van a cambiar por un mercado tan chiquito como el nuestro, y las empresas locales que generan una marca propia que, básicamente, la importan de Oriente. Lo que les pasa a estas empresas cuando llegan a Oriente -porque compran para vender en un espacio muy chiquito- es que no llegan a lo mínimos de fabricación. ¿Entonces, qué hacen? Compran excedentes de *stock* o la marca blanca que les ofrece el productor de Oriente, y acá la engrifan o la estampan. Por ejemplo, compran un canguro de felpa liso y en Uruguay le ponen el logo de la marca, la grifa o la estampa. Como dije, esto es así porque estas empresas no llegan al mínimo de producción. En realidad, si uno quiere

comprar, por ejemplo, 100 canguros XL en color amarillo, le van a decir: *"No, el mínimo de importación es 5.000; te ofrezco esto".* Entonces, compramos eso.

Por lo tanto, tener todos los talles en todos los modelos y todos los colores -ese es el primer punto con el que discrepamos- es viable materialmente e inviable económicamente, e implementar una tallería uruguaya es inviable materialmente, ya que es algo que no podemos lograr porque vivimos en un país muy chiquito.

Por otro lado, en el proyecto de ley -me voy a referir al tercer punto con el que discrepamos- se habla de generar una Comisión Honoraria Asesora, pero en dicha Comisión no están representados los agentes que mueven el 80% o el 90% del volumen de vestimenta y calzado que se comercializa.

Dicha Comisión estará integrada por la Cámara de la Industria Textil, pero no por la Cámara de Importadores de Calzado y Textil; estará integrada por el Sindicato Único de la Aguja, pero no por Fuecys. En realidad, no sabemos si hubo intencionalidad al dejarnos afuera o si es algo que no está bien pensado, ya que no se puede crear una Comisión Asesora para trabajar sobre un tema tan relevante y dejar afuera a quienes, de una u otra manera, mueven el 80% o el 90% del volumen de venta.

Por último -este el cuarto punto con el que discrepamos-, el proyecto habla de trato digno, y es algo que nos parece un tanto absurdo, porque quienes nos dedicamos al comercio minorista tenemos en nuestro ADN tratar bien a los clientes, al igual que la vocación de servicio, ya que si no fuera así, haríamos otra cosa. Si yo no supiera tratar bien a un cliente tendría un tambo, pero tengo una tienda, y hace un montón de años. Por lo tanto, el trato digno va de suyo, porque es parte del producto. De todos modos, si así no fuera, no preciso que el Estado me castigue, porque antes me va a castigar la clientela porque me va a dejar de comprar; entonces, cambio, o me fundo.

En realidad, hay otro punto más -un quinto punto-, pero no vamos a hablar sobre eso porque, seguramente, es algo que abordaron con las delegaciones que recibieron anteriormente; además, no lo hicimos nuestro en este proceso, ni cuando nos reunimos con algún abogado constitucionalista, ocasión en la que surgió el tema. Me refiero, concretamente, a que este proyecto de ley atenta contra el derecho de libre comercio. La verdad, lo que nos explicaron tenía sentido, pero esa no es una bandera que nosotros levantemos.

Para terminar -disculpen que haya hecho una exposición exprés, pero tenemos poco tiempo-, quiero decir que, a modo de reflexión, hicimos el siguiente ejercicio: ¿qué pasa si el proyecto de ley sale tal como está? Si fuera así, identificamos tres escenarios posibles. Uno de ellos podría ser que la ley, luego de su aprobación, no fuera fiscalizada; en ese caso, se convertiría en letra muerta. Solo vamos a poder decir que Uruguay tiene una ley de talles, pero no se fiscalizará.

El escenario número dos podría ser que se fiscalizara, pero con pocos recursos, que es algo que pasa con la mercadería de contrabando. En realidad, si tuviésemos más recursos para fiscalizar lo que entra de contrabando, tendríamos menos contrabando. Por lo tanto, no es descabellado pensar que la ley se apruebe, pero que no haya muchos recursos para fiscalizarla.

De todos modos, la poca fiscalización que se lleve a cabo se hará a los giles de siempre, es decir, a los que estamos registrados en la DGI y el BPS, a los que abrimos todos los días del año y no solo en los momentos de más venta, a los que pagamos impuestos, a los que pagamos aportes, a los que todos saben dónde estamos; nosotros vamos a seguir pagando el pato. Ese es el escenario número dos, que no es nada descabellado, ya que, como dije, si el Estado tuviese capacidad de fiscalización no tendríamos los problemas que contrabando que tenemos en todas nuestras ciudades.

Por último, el escenario número tres podría ser que se destinaran todos los recursos disponibles para hacer una muy buena fiscalización, día a día, severa y precisa. ¿Qué podría pasar en ese caso? Que el grupo de las marcas globales -dijimos que 80% o 90% de la mercadería es importada-, si esto les complica mucho, se van a ir, porque no les va a interesar. Tengan que en cuenta que Uruguay es muy chiquito y no interesa; tiene 3.500.000 de habitantes. En realidad, si ellos tienen que reajustar su escala de talles, o recodificar sus talles para venderle a 3.500.000, no lo van a hacer, porque eso supone un costo importante en una línea de producción de millones de prendas; por tanto, se van a ir.

Por otro lado, el grupo de importadores locales que compran en el exterior para tener una marca propia no van a poder ir a Oriente, porque allí le van a decir: *"Yo no te hago esto".* Entonces, van a tener que recurrir a talleres locales, o de la región, que son más chicos y que sí van a poder cumplir con los mínimos de producción. De todos modos, lo van a hacer con menos variedad, con menos calidad y con mayor costo. Además, la industria nacional, que hoy atiende 10%, 15% o 20% del volumen, tampoco va a poder absorber lo que deje de venir importado. ¿Por qué? Porque mucha de la mercadería que viene importada requiere una tecnología que la industria nacional no tiene, ni jamás podrá tener, porque es una tecnología cara que se repaga si hay volumen de producción; si no es así, no se justifica.

Entonces, en cualquiera de los tres escenarios caemos en un lugar de menos variedad, menos calidad y mayor precio. Por lo tanto, por cualquiera de los tres escenarios llegamos a un lugar al que creo que ustedes no quieren llegar, porque no van a beneficiar a quienes pretenden beneficiar, y van a castigar a quienes no quieren castigar.

SEÑOR TEIXEIRA.- Tenemos varias dudas con respecto al proyecto y capaz que después nos las pueden responder.

Quisiéramos saber si, además de la encuesta telefónica -sabemos que se realizó a través del Colectivo Diversa-, hay algún otro informe que permita dimensionar y cuantificar el problema.

También quisiéramos saber de qué población hablamos, cuál es su edad y su poder adquisitivo.

Por otro lado, este proyecto de ley, obviamente, afecta al 100% de la industria y de los consumidores, por lo que nos gustaría saber a cuántas personas se estaría contemplando si se aprobara, y cuál es el costo del estudio antropométrico que se propone. Asimismo, quisiéramos saber cuál es el costo de implementación y de control de la ley, y cómo va a afectar eso al aumento general de precios de la vestimenta, es decir, a la inflación.

Además, debe tenerse en cuenta que alrededor de 400.000 personas ganan menos de $ 25.000, por lo que también quisiéramos saber cómo afectará la competitividad con la frontera, es decir, la fuga de divisas y el empleo. También quisiera saber cuales serán los diversos efectos que traerá esta iniciativa.

Por otra parte, entendemos que en lugar de ir por camino de las multas, como se prevé, se debería pensar en la promoción y en los incentivos. Compartimos la filosofía; sabemos que hay una problemática a atender; sabemos cuál es la realidad de las puntas, pero entendemos que este proyecto, tal como está redactado, no es la mejor solución, ya que castiga al promedio de los consumidores y no soluciona problemas como el de la obesidad o la salud mental, que son bastante más complejos que esto. Quizás, se podrían destinar recursos en este proyecto, precisamente, para atacar la raíz del problema y no los síntomas.

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI.- Quiero pedirles disculpas por el atraso y por el tratamiento exprés. Tenemos sesión; de lo contrario, estaríamos realizando el intercambio de otra manera.

Al igual que lo hice con la delegación anterior, me gustaría hacer un breve repaso de cómo se viene dando esto.

La temática del proyecto se viene presentando desde legislaturas anteriores. No se había llegado a ningún tipo de acuerdo ni de adelanto. Partimos de la base de que todos los miembros que integramos esta Comisión queremos buscar una solución al problema que tiene determinada población para acceder a la vestimenta. Ese es el objetivo que tenemos. Hay una población que tiene el problema para acceder a los talles de las puntas, específicamente. También hay algún caso particular de temas de elección, pero eso más bien es por moda, por temporada, por distintas cosas.

En ese sentido, empezamos a trabajar con un primer proyecto, a impulso de la presidenta, de María Eugenia Roselló y de los diputados y diputados que lo presentaron en períodos anteriores. Los recibimos, nos plantearon, nos fueron explicando, porque queríamos adelantar sobre este tema. Nosotros intercambiamos con la Cámara de Comercio y con los importadores de calzado en 2020. Cuando digo *"nosotros",* me refiero a la bancada del Partido Colorado, específicamente, con la diputada Roselló. No quiero hablar por ningún otro integrante. Solo digo lo que sé. Allí manifestábamos la intención de buscar soluciones o de aportar a este problema y que necesitábamos insumos y la información más procesada porque, precisamente, lo que queríamos era tener una ley, un producto que no solucionara un problema y generara otros nuevos. No es nuestro ánimo y les puedo asegurar que tampoco es el de ninguno de los integrantes de esta Comisión. Ninguno de los que está aquí por más que busque solucionar el problema de los talles quiere afectar al comercio, al importador o a la industria, de ninguna manera, y mucho menos al consumidor. En 2020, quedamos a la espera de insumos, de respuesta, de información que nunca se nos fue entregada. Se lo planteé a la delegación anterior porque fue con quienes nos reunimos. A partir de eso, y con el compromiso de esta Comisión de avanzar en la búsqueda de la solución, seguimos intercambiando y logramos un texto que en el momento que lo aprobamos -fue votado por unanimidad en la Comisión-, si bien nos generaba alguna duda, sabíamos que se iba a tratar en el plenario de la Cámara. Allí se podrían realizar modificaciones. Nuestro objetivo era dar un mensaje claro: *"Bueno, miren, nosotros vamos por la ley; precisamos la información e intercambiar".* La verdad es que fue buena la acción, porque a partir de eso empezamos a recibir a una cantidad delegaciones y a intercambiar con una cantidad de centros comerciales. Empezamos a intercambiar mucho más fluido con la Cámara de Industria y con los importadores. Tenemos datos que antes no teníamos. Fue muy bueno haber generado que hoy el proyecto esté en el orden del día. Nos permitió tener otro panorama.

Tengo que ser sincero. Haciendo un poco de autocrítica -voy a hablar de manera personal, porque no puedo hablar por ningún compañero de mi Comisión-, quiero decir que no estoy conforme con el texto tal como está, y eso que soy el miembro informante del proyecto. También me genera dudas si nosotros podemos lograr, en base a los problemas que hemos detectado, modificaciones en ese texto que puedan mejorarlo y hacerlo aplicable sin dañar ninguna parte. Entonces, estoy pensando en alguna alternativa para el texto de ese proyecto; siempre buscando solucionar ese problema de los talles.

Si bien me he reunido con algún centro comercial en particular, les hago este *racconto* para que tengan el panorama de cómo se ha venido manejando.

A partir de esto, al igual que lo hice con la delegación anterior, me gustaría hacerles algunas preguntas específicas para buscar mejorar, quedando abierto al intercambio porque vamos a tener que seguir trabajando.

¿Les parece mal a las asociaciones de comercio de los distintos departamentos que se pueda tener un estudio antropométrico que permita conocer cómo están conformados los cuerpos de los uruguayos? ¿Generaría algún punto negativo a los comercios contar con esa información o lo pueden ver como un insumo hacia futuro para la producción, para la venta y para importación?

Si bien en el proyecto original no exigíamos *stock,* número -porque no habla del número de prendas en ninguna parte del proyecto-, entendemos que puede generar un *sobrestock* por tener todos los colores, de todos los modelos, de todas las prendas, de todas las campañas.

También quiero decirles, sin entrar a discutir la constitucionalidad, que por parte del Estado en cuanto a los comercios, y hasta en transporte, existen normativas por las que se obliga a alguna cosa. Soy de la idea de no hacer o de no buscar hacer esas correcciones por parte del Estado, como tarifas únicas o servicios que se obligan a hacer para compensar otros, como obligarlos a tomar líneas de ómnibus que no son rentables, porque se les otorgan otras, y eso se hace por parte del Estado. Soy, más bien, defensor de las libertades y del libre comercio, pero si en determinado momento hay que tratar de aportar desde el Estado para corregir algo, me parece que no es inconstitucional; es un debate que creo que no tenemos que abrir. Creo que tenemos que ir por el camino de buscar un texto que mejore el problema sin dañar a los otros. Ahí ya no se daría la confrontación de tratar de entender que es inconstitucional para frenar el proyecto porque estaríamos hablando de algo que sirve a todos.

Es muy difícil para nosotros establecer porcentajes sobre qué ropa tiene que tener cada comercio para cumplir con la ley y la obligatoriedad de todos los colores, de todas las prendas, de todos los tipos es imposible. Ya lo vimos en todo el intercambio. Ahí tenemos una falla. Somos conscientes. En lo personal, creo que debemos, en una primera instancia, contar con información. Por eso les pregunté sobre el estudio antropométrico; es importante. Quizás también sería bueno promocionar alguna exoneración para que más comercios se adhieran, porque también debo reconocer que, a partir de que este tema estuvo en la opinión pública, hemos visto que más comercios se han preocupado por tener los talles. Se los digo como algo positivo. Puede ser porque estuvo en la opinión pública, porque se estuvo intercambiando o porque, tal vez, se entiende mucho el problema que genera el no haber talles y se toma como algo más que solo el descontento de la persona o un capricho; como algo que también influye en la salud mental, que se ve afectado por la pandemia, en adolescentes, en personas que tienen problemas de alimentación, tanto para un lado como para el otro. Creo que se está tomando más conciencia, y eso ha mejorado. Si desde el Estado ayudamos proporcionando algo, los comercios tienen una herramienta y no un problema. Capaz que se les genera una oportunidad.

Entonces, es bienvenido cualquier otro dato que tengan en base a la experiencia. Yo también soy comerciante; puedo entender cualquiera de los planteos que hacen. Se imaginarán que de ninguna manera participaría en un texto de ley que dañara al comercio; al contrario.

Estamos abiertos a lo que nos puedan aportar. Es una lástima que no podamos seguir ahora, como ya informó la presidenta, porque tenemos que irnos al plenario. Esperamos que puedan aportarnos insumos, ideas, propuestas en base al conocimiento que tienen para ver cómo podemos hacer un texto aplicable para no dañar al comercio, siempre buscando solucionar el problema de esos talles de los extremos que hoy en día

no se contemplan. Sabemos que existen en otros lados y que pueden acceder a ellos los que tienen posibilidad de viajar o de comprar por internet marcas globales que ustedes mencionaban.

¿Cómo podemos hacer para que los comercios y los importadores traigan productos que ya existen pero no vienen a nuestro país? Quizás así se solucionaría algo más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha sido muy sintético y claro el posicionamiento de ustedes. Con algunos hemos tenido la chance de intercambiar sobre algunos aspectos y adelantamos esta idea de poder incluir modificaciones. Recibimos también a CICALTEX y a la Cámara de Comercio.

Nadie está en contra de que haya una ley. Hay que ver cómo hacerlo sin perjudicar a ningún sector. Esto siempre se lo hemos trasladado a todos los sectores, tanto a los comercios, a la producción, al diseño como a la sociedad civil. En definitiva, hay que buscar algo que logre ser la síntesis de todas estas visiones. Para nosotros es fundamental conocer el posicionamiento de los diferentes actores y también la diversidad, porque no es lo mismo estar en un centro comercial de un departamento del interior que en uno de Montevideo por las posibilidades de mercado y de demanda.

Como por Reglamento tenemos que entrar a Cámara ahora, lo que vamos a hacer es enviarles las consultas por escrito a través de la Secretaría. En la versión taquigráfica también van a encontrar lo que planteó la delegación anterior. Esperamos la devolución de ustedes. Con esa información arriba de la mesa, quizás podamos evaluar la posibilidad de realizar una segunda comparecencia con más tiempo y en otro formato.

Pedimos las disculpas del caso, pero el tiempo es tirano.

Muchísimas gracias.

(Se retiran de sala las delegaciones del Centro Comercial e Industrial de Durazno, del Centro Comercial e Industrial Piriápolis y de la Cámara Comercial Industrial Agraria Pando)

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI.- Con respecto a la Carpeta Nº 2562 de 2022, Repartido Nº 666 de 2022, recibimos a representantes del Instituto Nacional de las Mujeres, quienes estuvieron de acuerdo con el asunto y plantearon una modificación con respecto al artículo 3º.

Nosotros tenemos una redacción alternativa, que traeríamos en la próxima sesión de la Comisión y, en función de ello, veríamos si podemos citar a alguna otra delegación.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

